



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE CAYRAN  
PROVINCIA Y REGIÓN DE HUÁNUCO**



**ACTA DE POSTERGACIÓN DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS  
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDSFC/CS-1**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO  
VECINAL R-1001098 (PUENTE PACCHA): EMP.HU-111-SUMARANEMP.HU-1095 EN EL CENTRO  
POBLADO SAN JUAN DE SUMARAN, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE CAYRAN, PROVINCIA  
HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CUI N° 2633575.**

En el distrito de San Francisco de Cayran, siendo las 9:00 horas del día 26 de diciembre del año 2024, se reunieron en la oficina de la Unidad de logística y Control Patrimonial de la municipalidad distrital de San Francisco de Cayran, sito en Jr. Calle Ramiro Priale S/N, Frente a la Plaza de Armas – San Francisco de Cayran - Huánuco - Huánuco, los miembros del comité de selección, designados mediante Resolución Gerencial N° 045-2024-MDSFC/GM, de fecha 02 de diciembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°003-2024-MDSFC/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la **EJECUCIÓN DE LA OBRA "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R-1001098 (PUENTE PACCHA): EMP.HU-111-SUMARANEMP.HU-1095 EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE SUMARAN, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE CAYRAN, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CUI: 2633575**, reunidos con el objetivo de postergar desde la admisión, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de Buena Pro.

**1. COMITÉ DE SELECCIÓN**

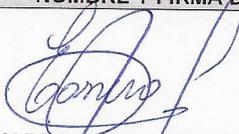
- ✓ ABIMAEEL BOZA ADVINCULA - Presidente (Titular)
- ✓ EDUARD CARNERO FLORES - Primer Miembro (Titular)
- ✓ JAMES GUERRA MARCO ALEXANDER - Segundo Miembro (Titular)

**2. ACUERDO OPTADO**

Que, según cronograma del procedimiento de selección, la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de las ofertas, que estaba establecido según cronograma del SEACE para el día 19 de diciembre del 2024.

El comité de selección acordó por UNANIMIDAD postergar las etapas de Admisión, Evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena, por motivos de recarga laboral, para el día 26 de diciembre del 2024, de acuerdo el Artículo 57° y 58° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto a las 10:00 del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

 <b>ABIMAEEL BOZA ADVINCULA</b>	
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
 <b>EDUARDO CARNERO FLORES</b>	 <b>JAMES GUERRA MARCO ALEXANDER</b>
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>

**FORMATO N° 15**  
**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:**  
**OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	S/N
----------	-----------------------	-----

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En el Distrito de San Francisco de Cayran, a los 26 días del mes de diciembre del año 2024, en el local de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, a las 10:50 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 045-2024-MDSFC/GM, de fecha 02 de diciembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2024-MDSFC/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la "EJECUCIÓN DE LA OBRA "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R-1001098 (PUENTE PACCHA): EMP.HU-111-SUMARANEMP.HU-1095 EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE SUMARAN, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE CAYRAN, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CUI: 2633575 , a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>			
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	ABIMAEI BOZA ADVINCULA	Titular	X	Dependencia: ESPECIALISTA EN OEC
		Suplente		
Primer Miembro	EDUARD CARNERO FLORES	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente		
Segundo Miembro	C.P.C. JAMES GUERRA MARCO ALEXANDER	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente		

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>			
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de registro	Estado
1	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	20489466741	2024-12-05 08:48:19.0	Válido
2	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.	20528924221	2024-12-13 16:56:52.0	Válido
3	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR S.R.L.	20542539233	2024-12-11 11:11:33.0	Válido
4	EMPRESA CONSTRUCTORA JESUS EL BUEN PASTOR E.I.R.L.	20573324251	2024-12-16 21:42:05.0	Válido
5	JC PRIMOS MOLINO E.I.R.L.	20601447623	2024-12-10 23:26:40.0	Válido
6	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	20603587244	2024-12-10 23:40:38.0	Válido
7	GOLIAT'S SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20610291661	2024-12-09 11:06:49.0	Válido
8	CORPORACION PS & VP S.A.C.	20610700536	2024-12-06 15:02:16.0	Válido

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electronica a traves del SEACE el día 18 de diciembre del 2024, los siguientes participantes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR S.R.L. CON RUC N° 20542539233	18/12/2024	16:03:09
2	CONSORCIO DARMAT integrado por INVERSIONES HILARIO S.A.C. con RUC N° 20489466741 y AMC INGENIEROS S.R.LTDA. Con RUC N°20443107593	18/12/2024	22:23:18
3	CONSORCIO PUENTE PACCHA integrado por CORPORACION PS & VP S.A.C. con RUC N° 20610700536 y CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20529202998	18/12/2024	23:44:07
4	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C. con RUC N° 20528924221	18/12/2024	23:47:21

**6** Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los terminos de Referencia previstas en las bases.

<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>
----------	---

de 4



**FORMATO N° 15**  
**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:**  
**OBRAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO DARMAT integrado por INVERSIONES HILARIO S.A.C. con RUC N° 20489466741 y AMC INGENIEROS S.R.LTDA. Con RUC N°20443107593	las razones para su no admision, se describen en el Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.
2	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C. con RUC N° 20528924221	las razones para su no admision, se describen en el Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR S.R.L. CON RUC N° 20542539233	UNICO
2	CONSORCIO PUENTE PACCHA integrado por CORPORACION PS & VP S.A.C. con RUC N° 20610700536 y CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20529202998	UNICO

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

N°	Nombre o razón social del Postor	Precio de su oferta
1	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR S.R.L. CON RUC N° 20542539233	S/ 938,755.67 con IGV
2	CONSORCIO PUENTE PACCHA integrado por CORPORACION PS & VP S.A.C. con RUC N° 20610700536 y CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20529202998	S/ 898,526.02 con IGV

**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.

**10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR S.R.L. CON RUC N° 20542539233
	<b>FACTORES</b>	
	A. PRECIO	95.71 puntos
	BONIFICACIÓN MYPE (5%)	4.78 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>100.50 puntos</b>
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSORCIO PUENTE PACCHA integrado por CORPORACION PS & VP S.A.C. con RUC N° 20610700536 y CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20529202998
	<b>FACTORES</b>	
	A. PRECIO	100 puntos
	BONIFICACIÓN MYPE (5%)	5.00 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>105.00 puntos</b>

**11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN
----	----------------------------------	---------------	--------------------------

 2 de 4

**FORMATO N° 15**  
**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:**  
**OBRAS**

1	CONSORCIO PUENTE PACCHA integrado por CORPORACION PS & VP S.A.C. con RUC N° 20610700536 y CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20529202998	105.00 puntos	<b>Primero</b>
2	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR S.R.L. CON RUC N° 20542539233	100.50 puntos	<b>Segundo</b>
...			

**12 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	CONSORCIO PUENTE PACCHA integrado por CORPORACION PS & VP S.A.C. con RUC N° 20610700536 y CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20529202998	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	-----	-----
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE - FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	-----	-----
	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	-----	-----
	<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	B.1 EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	X	-----
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>	
12.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR S.R.L. CON RUC N° 20542539233	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	-----	-----
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE - FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	-----	-----
	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	-----	-----
	<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	B.1 EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	X	-----
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>	

**12.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.

**13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>
1	CONSORCIO PUENTE PACCHA integrado por CORPORACION PS & VP S.A.C. con RUC N° 20610700536 y CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20529202998
2	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR S.R.L. CON RUC N° 20542539233

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>
1	-----	-----

**14 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

3 de 4

FORMATO N° 15  
ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS

15



ABIMAELO BOZA ADVINCULA

NOMBRES Y FIRMAS DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



EDUARD CARNERO FLORES

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO



JAMES GUERRA MARCO ALEXANDER

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDSFC/CS-1**



**ANEXO N° 01  
DETALLE DE ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDSFC/CS- PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R-1001098 (PUENTE PACCHA); EMP.HU-111-SUMARAN EMP.HU-1095 EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE SUMARAN, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE CAYRAN, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CUI: N° 2633575.**

El comité de selección inicia el acto privado con la revisión de las ofertas técnicas y con la verificación de la documentación de Presentación Obligatoria, según a lo establecido en las bases de los postores que presentaron su oferta de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, en la Sección Específica, Capítulo II. Numeral 2.2.1.1. Documentos de presentación Obligatoria. Documentos para la admisión de la oferta, en cumplimiento al artículo 52° del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, siendo el resultado obtenido el siguiente:

2.2.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTOR 1
2.2.1.1	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR S.R.L. CON RUC N° 20542539233
a.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d.	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e.	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE
f.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
g.	El precio de la oferta en SOLES y:  ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.  ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.  Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
ESTADO		OFERTA ADMITIDA

Comité de selección



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDSFC/CS-1



2.2.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTOR 2
2.2.1.1	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CONSORCIO DARMAT integrado por INVERSIONES HILARIO S.A.C. con RUC N° 20489466741 y AMC INGENIEROS S.R.LTDA. Con RUC N°20443107593
a.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d.	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e.	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE
f.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CUMPLE (90% - 10%)
g.	El precio de la oferta en SOLES y: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.</li><li>✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.</li></ul> Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
<b>ESTADO</b>		<b>OFERTA NO ADMITIDA</b>



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDSFC/CS-1**



<b>2.2.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>		<b>POSTOR 3</b>
<b>2.2.1.1</b>	<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>CONSORCIO PUENTE PACCHA integrado por CORPORACION PS &amp; VP S.A.C. con RUC N° 20610700536 y CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20529202998</b>
a.	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	CUMPLE
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	CUMPLE
d.	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	CUMPLE
e.	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4).</b>	CUMPLE
f.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	CUMPLE (40% - 60%)
g.	El precio de la oferta en SOLES y:  ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.  ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.  Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. <b>(Anexo N° 6)</b>  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
<b>ESTADO</b>		<b>OFERTA ADMITIDA</b>

Comité de selección



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDSFC/CS-1**



2.2.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTOR 4
2.2.1.1	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C. con RUC N° 20528924221
a.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d.	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e.	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE
f.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
g.	El precio de la oferta en SOLES y:  ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.  ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.  Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	NO CUMPLE
<b>ESTADO</b>		<b>OFERTA NO ADMITIDA</b>

AL respecto se procede a detallar el sustento de las **OFERTAS NO ADMITIDAS**; según el siguiente detalle:

**CONSORCIO DARMAT**

INVERSIONES HILARIO S.A.C. Con RUC N° 20489466741  
AMC INGENIEROS S.R.LTDA. Con RUC N°20443107593

De la revisión de la oferta del citado consorcio se puede advertir lo siguiente:

El consorcio considera el siguiente porcentaje de participación:

Comité de selección



## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDSFC/CS-1



d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE INVERSIONES HILARIO S.A.C.	90 %
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ejecución de la Obra.</li><li>• Control Técnico y Administrativo.</li><li>• Aporte de experiencia en obras similares</li></ul>	
2. OBLIGACIONES DE AMC INGENIEROS S.R.L.	10 %
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ejecución de la Obra.</li><li>• Control Técnico y Administrativo.</li><li>• Aporte de experiencia en obras similares</li></ul>	
TOTAL OBLIGACIONES	100%

Al respecto las bases integradas establecen lo siguiente:

En el numeral 14.36.- Otras Consideraciones, inciso d) y g) se estableció lo siguiente:

**d) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20 por ciento.**

**g) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante que acredite mayor experiencia es de sesenta por ciento.**

Dichos porcentajes se consideraron, de acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento, el área usuaria puede establecer un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación. Asimismo, puede establecer un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, así como el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación.

Sobre el particular al tratarse del contenido mínimo de la promesa de consorcio del anexo 5 puesto que esta afecta el contenido y alcance de la oferta, esta no es subsanable conforme lo establece el literal e) del artículo 52 del RLCE, que regula el contenido mínimo de las ofertas señala que "La promesa de consorcio legalizada, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, **así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones**. El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficiente facultades". **EN ESE SENTIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD ACUERDA NO ADMITIR LA OFERTA DEL POSTOR POR NO CUMPLIR CON EL ANEXO N° 5 DE LAS BASES DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

**CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C. con RUC N° 20528924221**

De la revisión de la oferta presentada, se puede observar que la oferta económica consignada en el Anexo N° 6, es incongruente, toda vez que el monto se encuentra por debajo del límite inferior del valor referencial.

el postor realizó un mal cálculo del IGV, al respecto la Resolución N°01866-2020-TCE-S2 establece lo siguiente: Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Comité de selección



## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDSFC/CS-1



Sin embargo, el postor, no habría calculado los cálculos del IGV, de acuerdo a la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT.

Oferta económica del postor:

05.06.02	BOTIQUIN	und	3.00	59.90	179.70
1	Total costo directo (A)				616,347.20
2	Gastos generales				68,835.53
2.1	Gastos fijos				6,126.44
2.2	Gastos variables				62,709.09
	Total gastos generales (B)				68,835.53
3	Utilidad (C)				44,794.24
	SUBTOTAL (A+B+C)				729,976.97
4	IGV				131,395.86
5	Monto total de la oferta				861,372.83

SON: Ochocientos sesenta y un mil trescientos setenta y dos con 83/100 Soles, INCLUIDO EL IGV

Oferta económica corregida por el Comité de Selección

	MONTO OFERTADO	MONTO CORREGIDO
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>616,347.20</b>	<b>616,347.20</b>
GASTOS G. FIJOS	6,126.44	6,126.44
GASTOS G. VARIABLES	62,709.09	62,709.09
TOTAL GASTOS GENERALES	68,835.53	68,835.53
UTILIDAD	44,794.24	44,794.24
<b>SUB TOTAL</b>	<b>729,976.97</b>	<b>729,976.97</b>
IGV 18%	131,395.86	131,395.85
<b>TOTAL</b>	<b>861,372.83</b>	<b>861,372.82</b>

Como se puede advertir la oferta del postor se encuentra por debajo del límite inferior. En ese sentido, el **COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD NO ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR POR NO CUMPLIR CON EL ANEXO N° 6 DE LAS BASES DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

En base a los resultados, se procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidas:

- **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR S.R.L. CON RUC N° 20542539233**
- **CONSORCIO PUENTE PACCHA integrado por CORPORACION PS & VP S.A.C. con RUC N° 20610700536 y CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20529202998**

El comité de selección procede con la revisión de las ofertas admitidas, con la finalidad de asignar el puntaje de conformidad con los factores de evaluación establecidas en las bases Integradas:

Comité de selección



## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDSFC/CS-1



### EVALUACIÓN DE OFERTAS

#### A. FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO

Postor	Monto Ofertado	Puntaje de la Oferta	Bonificación MYPE (5%)	Puntaje Total
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR S.R.L. CON RUC N° 20542539233	S/ 938,755.67	95.71	4.78%	100.50
CONSORCIO PUENTE PACCHA integrado por CORPORACION PS & VP S.A.C. con RUC N° 20610700536 y CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20529202998	S/ 898,526.02	100	5.00%	105.00

Luego de aplicar los factores de evaluación, el puntaje y orden de prelación quedará de la siguiente manera:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR S.R.L. CON RUC N° 20542539233	100.50	2
2	CONSORCIO PUENTE PACCHA integrado por CORPORACION PS & VP S.A.C. con RUC N° 20610700536 y CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20529202998	105.00	1

Los miembros del comité de selección por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la admisión y evaluación de las ofertas, pasando a la siguiente etapa de calificación de ofertas.

Comité de selección



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDSFC/CS-1**



**ANEXO N° 02  
DETALLE DE CALIFICACION DE OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDSFC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R-1001098 (PUENTE PACCHA): EMP.HU-111-SUMARAN EMP.HU-1095 EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE SUMARAN, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE CAYRAN, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO” CUI N° 2633575.**

El comité de selección luego de realizar la evaluación para determinar el orden de prelación procede con la calificación respectiva de los postores según orden de prelación.

En esta etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, del postor mencionado de acuerdo al orden de prelación de la siguiente manera:

<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CONSORCIO PUENTE PACCHA</b> integrado por CORPORACION PS & VP S.A.C. con RUC N° 20610700536 y CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20529202998
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIA DE LA CONTRATACION, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra:  Se considera obra similar a:  <b>“Renovación y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Reconstrucción de Puente Carrozable de Concreto Armado, Sobre curso de agua de ríos.”.</b>	
<u>Acreditación:</u>  La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obras; o (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto que implicó su ejecución; correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.	El postor presenta Experiencia valida por un monto mayor y acorde a lo Solicitado en las bases, por lo tanto, <b>CUMPLE REQUISITO.</b>
<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>	<b>CALIFICA</b>

Comité de selección



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDSFC/CS-1**



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR S.R.L. CON RUC N° 20542539233
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIA DE LA CONTRATACION, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra:</p> <p>Se considera obra similar a:</p> <p><b><u>“Renovación y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Reconstrucción de Puente Carrozable de Concreto Armado, Sobre curso de agua de ríos.”</u></b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obras; o (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto que implicó su ejecución; correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El postor presenta Experiencia valida por un monto mayor y acorde a lo Solicitado en las bases, por lo tanto, <b>CUMPLE REQUISITO.</b></p>
<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>	<b>CALIFICA</b>

Luego de realizar la calificación respectiva de las ofertas, se tiene que las siguientes ofertas cumplen los requisitos de calificación:

- **CONSORCIO PUENTE PACCHA integrado por CORPORACION PS & VP S.A.C. con RUC N° 20610700536 y CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA con RUC N° 20529202998**
- **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ASBELMAR S.R.L. CON RUC N° 20542539233**

Comité de selección

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	S/N
---	----------------	-----

2	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En, el Distrito de San Francisco de Cayran, a los 26 días del mes de diciembre del año 2024, en el local de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, a las 15:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 045-2024-MDSFC/GM, de fecha 02 de diciembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2024-MDSFC/CS-1 , cuyo objeto de convocatoria es la EJECUCIÓN DE LA OBRA "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R-1001098 (PUENTE PACCHA): EMP.HU-111-SUMARAN EMP.HU-1095 EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE SUMARAN, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE CAYRAN, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CUI: 2633575 , a fin de OTORGAR LA BUENA PRO</p>
---	--

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ABIMAE BOZA ADVINCULA	Titular	X	Dependencia:	ESPECIALISTA EN OEC
		Suplente			
Primer Miembro	EDUARDO CARNERO FLORES	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
Segundo Miembro	JAMES GUERRA MARCO ALEXANDER	Titular	X	Dependencia:	JEFATURA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			

4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO PUENTE PACCHA integrado por CORPORACION PS & VP S.A.C. con RUC N° 20610700536 y CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20529202998	S/ 898,526.02 INCLUIDO IGV

5	<b>BASE LEGAL</b>
Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: (.....) "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4	

7	 <b>ABIMAE BOZA ADVINCULA</b> NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 <b>EDUARDO CARNERO FLORES</b> NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 <b>JAMES GUERRA MARCO ALEXANDER</b> NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO